

PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE GRUPO Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN TITULACIONES DE GRADO, CURSO 2020-2021

La distribución de grupos en aquellas Titulaciones con más de un grupo de docencia responde a motivos de Calidad y Ordenación Académica.

Salvo casos excepcionales, **SOLAMENTE SE CONCEDERÁN CAMBIOS DE GRUPO PARA ESTUDIANTES QUE HUBIERAN REALIZADO MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL**, para conciliar su vida académica y personal. Los cambios que con carácter restringido puedan autorizarse a este tipo de estudiantes (tiempo parcial), deberán sustentarse en causas que impidan la asistencia a clase, siendo únicamente prioritarias las solicitudes motivadas por razones laborales, médicas y de matriculación en otros estudios oficiales, las cuales deberán justificarse de forma adecuada y completa. Cualquier otra situación no descrita en este documento será valorada, única y exclusivamente, si existen motivos de elevada excepcionalidad perfectamente justificados, correspondiendo al Decano del Centro la decisión final de cambio de grupo.

NO SE ADMITIRÁN PETICIONES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

PERIODO DE SOLICITUD:

Desde la misma fecha de auto-matrícula **hasta el 3 de septiembre de 2020, jueves.**

Se abrirá un periodo para la modificación de matrícula en asignaturas del segundo semestre, **entre el 17 de diciembre de 2020, jueves y el 15 de enero de 2021, viernes.** Para que dicho cambio sea estudiado, será necesario el aval del tutor/a académico/a del estudiante en el que se motiven las razones académicas que justifican el cambio de matrícula. En ningún caso se admitirán cambios de grupo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Deberá presentarse vía correo electrónico dirigido a: administracion.ciencias@uam.es

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOLO MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL):

Junto al [modelo de instancia oficial de la UAM](#), se aportarán justificantes completos de la situación:

Laboral (todos):

- ✓ Certificado de la empresa indicando horario realizado y duración del contrato
- ✓ Contrato legal en regla y actualizado
- ✓ Certificado de vida laboral, expedido por la Seguridad Social

Médicos:

- ✓ Certificado o documento médico oficial con número de colegiado que describa la situación del interesado/a y la indicación médica expresa de imposibilidad de asistencia a una determinada franja horaria.

Matrícula en otros estudios oficiales:

- ✓ Resguardo de matrícula, así como documento que indique el horario en que se cursa dicha titulación y la imposibilidad de cursar dichos estudios en otra franja horaria.

Cuidado de Personas dependientes:

- ✓ Certificado de empadronamiento de la unidad familiar
- ✓ Informe del asistente social de su Centro de Salud sobre la necesidad de cuidado de la persona sobre la que se alegue la necesidad de cuidados
- ✓ Certificado de horario laboral de los adultos que formen parte de la unidad familiar.

RESOLUCIÓN:

En el tablón de anuncios electrónico de la Facultad de Ciencias (Estudiantes/Asuntos Académicos-Administrativos/ Matrícula y Resoluciones) se publicarán las resoluciones definitivas, ya sean favorables o desfavorables, antes de los 7 días naturales siguientes a las fechas límites de solicitud.